



Teléfono: 224-8111
Fax (506) 224-4874
Apartado: 199-2010 Zapote
San José, Costa Rica

CIRCULAR DRP-002-96

A : Registradores de Propiedad, Mercantil,
Concesiones, Asociaciones, Asesoría Jurídica
y Coordinación General.

DE : Licda. Yamileth Murillo Rodríguez
Directora a.i.

ASUNTO : Adición a Circular Sustitución de Timbres del Niño
Abandonado y Hospitalario.

FECHA : 4 de enero de 1995
1996



Se adiciona la circular DRP-No., sin número, de fecha 19 de diciembre último, en el siguiente sentido:

a) En los casos de documentos pendientes de inscripción y que adeudan el timbre hospitalario, su reintegro puede hacerse indistintamente con timbre hospitalario, o timbre fiscal.

b) En el caso de los documentos otorgados a partir del primero de enero en curso, para ser tramitados deben pagar timbre fiscal, sin que pueda sustituirse éste por el hospitalario, ya que el timbre hospitalario fue sustituido por el timbre fiscal según ley No 7535.

Atentamente,